

CÓRDOBA, 25 OCT 2019

**VISTO**

La solicitud de gastos presentada por la Secretaría de Posgrado para la compra de los pasajes aéreos del docente ACERBI, Juan Carlos y con motivo de dictarse la materia *El texto expositivo en entornos virtuales*, de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de la FCC y FL de la UNC los días 08 y 09 de noviembre de 2019.

La Resolución Rectoral N° 453/2017 sobre viáticos..

**Y CONSIDERANDO:**

Que se encuentran cumplimentados los recursos existentes exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del HCS en materia de compra y contrataciones por caja chica o menores.

Que existe la necesidad de cubrir el pago de los pasajes del docente ACERBI, Juan Carlos con motivo del dictado de la asignatura *El texto expositivo en entornos virtuales*, de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de la FCC y FL de la UNC los días 08 y 09 de noviembre de 2019.

Que la Resolución Rectoral N° 453/2017 en su artículo 2° prescribe "*otorgar a los Profesores Visitantes, cuya participación sea la integración de un tribunal de concurso, el dictado de cursos, talleres y/o clases, como viático diario un importe no superior al 10% de la remuneración básica de un Profesor Titular con dedicación exclusiva.*"

Que existen fondos suficientes para afrontar el gasto con fuente Recursos Propios de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital, de la Secretaría de Posgrado y/o Fondo en Dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN,  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo N° 1:** Autorizar el pago del pasaje de ACERBI, Juan Carlos, a la firma a El Lago S A Viajes - CUIT 30-57130763-0, por un importe total de pesos dieciséis mil ciento cincuenta con 00/100 (\$ 16.150,00), según factura B N° 0002-00003234, de fecha 07 de octubre de 2019.-

**Artículo N° 2:** Autorizar el pago de dos y medio (2,5) días de viáticos al profesor visitante ACERBI, Juan Carlos, DNI 24.867.435, por el dictado de la asignatura "*El*



**FCC**  
Facultad de Ciencias  
de la Comunicación



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**Reforma**  
1918 - 2018

*texto expositivo en entornos virtuales*", de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de la FCC y FL de la UNC, los días 08 y 09 de noviembre de 2019.

**Artículo N° 3:** La erogación mencionada en los artículos precedentes se afrontará con fondos: Recursos Propios de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital, de la Secretaría de Posgrado y/o Fondo en Dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación-

**Artículo N° 4:** Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera FCC, y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Cumplido, archívese.

Lic. Jorge Guevara  
Secretario de Planificación y Gestión Institucional  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN F.C.C. N°:**

1014

Mgter. Mariela Lucrecia Paris  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba